



Cámara del Comercio Automotor

Julián Álvarez 1283 (1414) Buenos Aires - Tel: 5197-5014/5032 Fax: 4535-2095 <http://www.cca.org.ar>

Asesoría

Circular Informativa	Área REGISTRAL	Tema	Publicación	Fecha
129-2020		EXTENSION DIAS INHABILES ADMINISTRATIVOS PROVINCIA DE MENDOZA		15/05/2020
Norma CIR DR N° 28/2020				



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano
Circular

Número: IF-2020-32108565-APN-DFCG#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 14 de Mayo de 2020

Referencia: CIRCULAR DR N° 28 - Extensión días inhábiles administrativos - MENDOZA

CIRCULAR DR N° 28

SEÑORES ENCARGADOS E INTERVENTORES

Me dirijo a ustedes, a efectos de informar que la Administración Tributaria Mendoza, a través del dictado de la Resolución General A.T.M N° 28 de fecha 12 de mayo de 2020, que se adjunta como Anexo, dispuso extender la declaración de días inhábiles administrativos dispuesto por la Resolución General A.T.M. N°26, desde el 11 de mayo hasta el 24 de mayo de 2020 inclusive.

A LOS SEÑORES ENCARGADOS E INTERVENTORES DE LOS REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR, DE LOS CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS Y DE LOS CON COMPETENCIA EXCLUSIVA SOBRE MAQUINARIA AGRÍCOLA, VIAL O INDUSTRIAL Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

S / D

Ricardo Jorge Berger
Jefe de Departamento
Dirección de Fiscalización y Control de Gestión Dnrpa
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

MENDOZA, 12 de mayo de 2020.

RESOLUCIÓN GENERAL A.T.M. N° 28

VISTO:

Lo dispuesto por los Decretos N° 384/2020, 472/2020, 512/2020 y 612/2020, las Resoluciones Generales A.T.M. N° 14/2020; 20/2020; 21/2020 y 26/2020, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 384/2020 dispone distintas medidas a los efectos de adoptar acciones rápidas, eficaces y necesarias para evitar y mitigar la propagación de la pandemia del Coronavirus (COVID-19).

Que el artículo 8° del mencionado decreto establece la suspensión de todos los plazos y procedimientos en el ámbito de la administración hasta el día 31/03/2020; medida que fuera prorrogada hasta el día 12/04/2020 a través del Decreto N° 472/2020; hasta el 10/05/2020 por Decreto N° 512/2020 y finalmente, hasta las 24 horas del día 24/05/2020 mediante el Decreto N° 612/2020.

Que en consonancia con lo expuesto precedentemente, corresponde extender la declaración de días inhábiles administrativos para la Administración Tributaria Mendoza, que fuera dispuesta oportunamente por las Resoluciones Generales A.T.M. Nros. 14/2020; 20/2020, 21/2020 y 26/2020.

Por ello y de acuerdo con las facultades conferidas por la Ley N° 8521 y el artículo 10 inciso 4. del Código Fiscal (t.o. s/Decreto N° 1176/19 y su modificatoria),

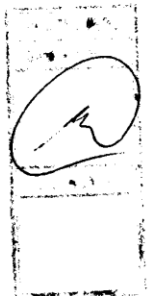
**EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA
RESUELVE:**

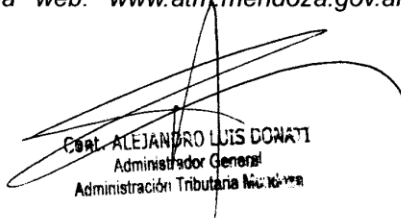
Artículo 1° - Declárense inhábiles administrativos los días comprendidos entre el 11/05/2020 y el 24/05/2020, ambas fechas inclusive, sin perjuicio de la validez de los actos que efectivamente se realicen.

En dicho periodo no se suspenderán las acciones de la Administración Tributaria Mendoza, y se podrá ejercer actos de contralor, notificaciones, el dictado de actos administrativos, imposición de multas y realización de operativos, entre otros procedimientos.

Artículo 2° - No obstante lo expuesto en el artículo anterior, la Administración Tributaria Mendoza, podrá exigir en forma fundada el cumplimiento de las obligaciones requeridas a los contribuyentes cuando se justifique que dicho cumplimiento afecta los intereses del Fisco.

Artículo 3° - Publíquese en el Boletín Oficial y dése a conocimiento de las áreas de esta Administración a través de la página web: www.atm.mendoza.gov.ar. Cumplido con constancias, procédase a su archivo.




Coor. ALEJANDRO LUIS DONATI
Administrador General
Administración Tributaria Mendoza



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano
Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2020-32108565-APN-DFCG#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 14 de Mayo de 2020

Referencia: Resolución 28/20

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Ricardo Jorge Berger
Jefe de Departamento
Dirección de Fiscalización y Control de Gestión Dnrpa
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos